



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon, Chubut, 04 enero de 2012.-

VISTO:

Que, mediante Nota N° 42/11, el Ejecutivo Municipal de Dolavon solicita considerar la realización de una sesión extraordinaria para el tratamiento de la Prórroga del Presupuesto Municipal año 2011, para el ejercicio 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines administrativos de la Municipalidad de Dolavon, es necesario otorgar al Departamento Ejecutivo las herramientas necesarias para que le permita continuar con el normal desarrollo de sus actividades;

Que, a la fecha no se cuenta con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2012, por lo que se hace necesario acceder a prorrogar el Presupuesto del año 2011;

Que habiéndose tratado en el seno del Honorable Concejo Deliberante en la 2da Sesión Extraordinaria, el mismo es aprobado en forma unánime por los ediles presentes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

-ORDENANZA -

Artículo 1°: Prorrógase el presupuesto de Recursos y Erogaciones de la Municipalidad de Dolavon año 2011, para el ejercicio 2012; a partir del día 1° de enero de 2012.-----

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----




Leonel Marcelo Pedreira
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 431 /2011.-

--- Dada en la 2ª Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 30 días del mes de diciembre del año 2011.--- Acta N° 738.---



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 06 de enero de 2012.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 431/2011**, a los seis días del mes de enero del año dos mil doce.-----



Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut